

BASES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CMA-SSC-LP-82/2020.**

**REFERENTE A LA: ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE
MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE
MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA
LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA
DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA
INMEDIATA (DERI).**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

13 DE FEBRERO DE 2020



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSC-LP-82/2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).

ÍNDICE

1.	DATOS GENERALES	3
2.	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.....	3
3.	ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.....	3
4.	CONSULTA DE BASES.....	4
5.	INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	5
6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	12
7.	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	13
8.	DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	13
9.	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	18
10.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	19
11.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.....	21
12.	COMUNICACIÓN DE FALLO.....	21
13.	FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).....	21
14.	CONFLICTO DE INTERÉS.....	22
15.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	23
16.	MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.....	23
17.	RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.....	23
18.	FORMA DE PAGO.....	24
19.	DATOS DE FACTURACIÓN.....	24
20.	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.....	24
21.	NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	24
22.	REVISIÓN DE LOS BIENES.....	25
23.	ASPECTOS VARIOS.....	25
24.	CONTROVERSIAS.....	25
	ANEXO "1".....	26
	ANEXO "2".....	31
	ANEXO "3".....	32
	ANEXO "4".....	33
	ANEXO "5".....	34
	ANEXO "6".....	35
	ANEXO "7".....	36
	ANEXO "8".....	37
	ANEXO "9".....	38
	ANEXO "10".....	39
	ANEXO "11".....	40
	ANEXO "12".....	41

RECOMENDACIONES Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSC-LP-82/2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).

1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15**, fracción **I**, **16** y **47** fracción **IV**, inciso **b**), y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (Ley), llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional Número **CMA-SSC-LP-82/2020** referente a la **“ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).”**, conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipales**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción VIII de la Ley, las propuestas y catálogos, folletos o fichas técnicas deberán presentarse en idioma español o traducción simple al español.

2. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidad de los bienes, son detalladas en el **ANEXO “1”**, de las presentes bases. Los bienes que se adquirirán como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

2.1. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

El periodo de entrega de los bienes será: **8 semanas a partir de la firma del Contrato**.

El lugar de entrega de los bienes será: **Boulevard San Felipe, Número 2600, Colonia Rancho Colorado, Código Postal 72040, Puebla, Puebla.**

2.2. PERIODO DE GARANTÍA: 12 meses a partir de la entrega de los bienes.

3 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA
Publicación de Convocatoria	13 de febrero de 2020
Periodo de inscripción	13 y 14 de febrero de 2020 de 9:00 a 15:00 horas.
Envío de preguntas por parte de los licitantes	17 de febrero de 2020 hasta las 12:30 horas.
Acto de Junta de Aclaraciones	19 de febrero de 2020 12:30 horas.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	25 de febrero de 2020 12:30 horas
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	27 de febrero de 2020 12:30 horas
Fallo.	28 de febrero de 2020 A partir de las 17:00 horas

4 CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el periodo de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/convocatorias>

4.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, con una copia de la Cédula de Identificación Fiscal para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de **\$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

4.2 INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Una vez realizado el pago de bases, se deberán inscribir en las oficinas de la convocante teniendo como límite el día **14 de febrero de 2020 hasta las 15:00 horas**, previa presentación de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional) original y copia, de la persona que acude, así como del original y copia del comprobante de pago con la fecha indicada en la etapa del periodo de inscripción mencionada en el **numeral 3** de estas bases, debiendo requisitar en ése momento el formato proporcionado por la convocante del cual se entregará una fotocopia sellada con todos los datos del licitante como son: Nombre de la persona que representará a la empresa inscrita, razón social, R.F.C., domicilio, código postal, teléfonos y dirección de correo electrónico, por lo que el no hacerlo será motivo de descalificación.

Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y el registro en las oficinas de la convocante para poder efectuar la inscripción; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

5 INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar y fecha establecida en el **numeral 8.1** de estas bases.

5.1 **CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 1 (uno)**", "**Documentación legal**" mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y las **COPIAS SIMPLES** en una **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán contener *rubrica en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial* y estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación.

5.1.1 **REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:**

- I. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.**
- II. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD**, resaltando con **MARCA-TEXTOS** la denominación de la empresa y el nombre del administrador o apoderado.

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con **MARCA-TEXTOS**, preferentemente, en qué consiste la modificación.

- III. En caso de ser **PERSONA FÍSICA**, se deberá presentar Clave Única de Registro de Población "CURP" y acta de nacimiento.
- IV. **INSTRUMENTO NOTARIAL**, de la persona en el que acredite tener

poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con **MARCA TEXTOS**, el nombre del administrador o apoderado.

En el caso de que el Licitante o su representante (**Legal o Común**) no se presente al ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, la persona que entregue la proposición en este acto, deberá presentar **CARTA PODER SIMPLE** de acuerdo al formato del **ANEXO "12"**, debidamente requisitado, mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria, así mismo copia simple legible de la identificación tanto del Licitante o su Representante (**Legal o Común**), que firme la proposición, como de él y los dos testigos, (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

V. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "2".**

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "2"**, mismo que deberá ser en hoja membretada debidamente sellada y firmada por el representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla;
- e) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-SSC-LP-82/2020**;
- f) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- g) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

Nota: Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona

física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

El formato del **ANEXO "2"** deberá presentarse en original dentro del **recopilador de copias**.

- VI. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un ente gubernamental.
- VII. COMPROBANTE DE DOMICILIO**, con antigüedad no mayor a 3 meses, (recibo de teléfono, luz, agua o predial), en caso de que dicho comprobante no coincida con la razón social de la persona física o moral con el R.F.C. deberá adjuntar copia simple del contrato de arrendamiento.
- VIII. COPIA LEGIBLE DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN**, debidamente sellado por la convocante, así mismo copia simple del comprobante de pago de bases (opcional) cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el **numeral 4** de las presentes bases.
- IX. PRESENTAR CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**
En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar carta en hoja membretada, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento número **CMA-SSC-LP-82/2020**, dirigida a la convocante en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a estar inscrito o actualizado en dicho Padrón a la firma del contrato pudiendo utilizar el formato del **ANEXO "3"**, mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

5.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a) El segundo sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "4"**, así como demás cartas y documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (el domicilio de su hoja con membrete debe coincidir con la establecida en su Registro Federal de Contribuyentes) y presentarse en **ORIGINAL Y COPIA (en carpetas separadas)**, así mismo estar dirigidos a la convocante y contener la **rubrica en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta**, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial,

debiendo en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos contener el nombre, puesto y firma autógrafa del representante legal o común del licitante.

Nota: se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. Asimismo la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La documentación adicional que se anexe y no hayan sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.

En la propuesta técnica **ANEXO "4"**, se deberá asentar: **El período de entrega de los bienes, lugar de entrega de los bienes y período de garantía** requerido en los numerales **2.1** y **2.2** o la leyenda "**SEGÚN BASES**".

5.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

- I. **Propuesta técnica ANEXO "4"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO "1"** indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB o DVD), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO WORD**) la propuesta técnica del licitante **ANEXO "4"**.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el anexo 1, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. Presentar escrito en el que manifieste que acepta todas las condiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria.
- III. **Carta compromiso** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la

cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:

a) Realizar el cambio al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos, daños por defecto de empaque y/o transportación, debiendo sustituirlos a entera satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la devolución. Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

b) Realizar la entrega en el lugar, fechas y horarios indicados por la contratante.

c) Realizar las maniobras de carga, descarga y transportación sin cargo extra para la contratante.

d) Realizar la entrega de los bienes en una sola exhibición.

e) Designar a un ejecutivo de cuenta, quien será el enlace con la contratante para la entrega de los bienes, del cual debe proporcionar los números fijos, de celular o de radio comunicación.

f) Notificar a la convocante la entrega de los bienes con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

g) Entregar los bienes en su empaque original y debidamente sellados, de tal manera que se conserven en perfecto estado, hasta su recepción en las instalaciones indicadas.

h) Responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.

i) El licitante adjudicado se compromete a realizar la instalación de tierra física y pararrayos en cada poste, para la protección de los equipos ante descargas eléctricas en cada uno de los sitios.

j) licitante adjudicado se compromete a realizar la instalación de la acometida eléctrica y su conexión al poste de CFE para energizar el poste en cada uno de los sitios.

IV. El licitante deberá de entregar en su propuesta el formato del **ANEXO "5" "Currículum Empresarial"** en hoja membretada, debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado legal, que incluya una copia de contrato y/o factura que avalen su experiencia en la entrega de los bienes objeto de esta licitación.

V. El licitante debe presentar **carta** en hoja membretada y firmada por

el representante legal y/o apoderado, en las que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados y la prestación del servicio, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.

- VI. El licitante debe presentar **catálogos, folletos o fichas técnicas** de los bienes ofertados, debiendo presentarlos en idioma español o traducción simple al español, referenciando la partida a la que pertenecen.
- VII. El licitante debe indicar **marca y/o modelo** de los bienes ofertados.
- VIII. El licitante debe presentar **certificación por parte del fabricante** en el sistema de reconocimiento de matrículas con el que cuenta actualmente la DERI.
- IX. El licitante debe presentar **carta del fabricante** del sistema de reconocimiento de matrículas que avale la compatibilidad de las cámaras propuestas en la solución ofertada.

5.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 3 (tres)**", "**Propuesta Económica**", mismo que deberá contener la propuesta económica **ANEXO "6"**, así como demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (el domicilio de su hoja con membrete debe coincidir con la establecida en su Registro Federal de Contribuyentes) y presentarse en **ORIGINAL**, así mismo estar dirigidos a la convocante y contener la **rubrica en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta**, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **debiendo en la última hoja contener el nombre, puesto y firma autógrafa del representante legal o común del licitante.**
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La presentación de la propuesta, podrá ser en recopilador o carpeta de dos o tres argollas. Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas;
- d) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo

separadores y/o pestañas;

- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

5.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

- I. El formato del **ANEXO "6" "Propuesta Económica"** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:
 - a) En Moneda Nacional;
 - b) Indicar el precio unitario.;
 - c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
 - d) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; **sin reflejarlo** en su propuesta económica **ANEXO "6"**.
 - e) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES"**; y
 - f) Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
 - b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
 - c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.
- II. La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB o DVD), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO EXCEL**) la propuesta económica del licitante **ANEXO "6"**.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el anexo 6, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por

escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- III. **La última declaración provisional de impuestos federales 2019 y acuse de recibido y/o declaración del ejercicio de impuestos federales 2018 y acuse de recibido**, ambas en copia simple legible, asimismo con sus respectivos desgloses, **no será suficiente el presentar únicamente el acuse.**
- IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 6** de estas bases.

6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado ó de caja**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA**" por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A. ó
- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "8"** de esta invitación, otorgadas a favor de la "**TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (**sin abreviaturas**), por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente;
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

7 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

7.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

7.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido.

8 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

8.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, segundo piso, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegue después de los horarios establecidos.

Es importante mencionar que solo podrá acceder a los eventos el representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas (según sea el caso), o en su caso que cuente con carta poder simple que lo acredite.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

8.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **12:30**

horas del **17 de febrero de 2020**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "7"** (no escaneado, en formato Word), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-SSC-LP-82/2020 (NOMBRE DEL LICITANTE)**", debiendo enviar además por el mismo medio, el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 4.1** de estas bases.

cmapuebla.licitaciones@gmail.com

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el **numeral 8.2** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5165 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 4** de estas bases.

En el caso de que los licitantes presenten sus preguntas personalmente deberá acompañar su escrito de un dispositivo magnético (USB o DVD) que contenga las mismas **en formato word**.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario arriba señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **19 de febrero de 2020 a las 12:30** horas en el domicilio señalado en el **numeral 8.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los

representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 8.2** de estas bases.

En caso de existir repreguntas sólo serán aclaradas aquellas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

8.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **25 de febrero de 2020** a las **12:30** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 8.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

8.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **5.1.1, 5.2.1 y 5.3.1** de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos, excepto lo solicitado en los **ANEXOS "2" y "3"**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 5.1.1** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 5.2.1** de estas bases.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas, al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los numerales **5.1.1 y 5.2.1** de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedando los mismos en custodia de la convocante hasta el día del evento de la

apertura de propuestas económicas.

8.6 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el **27 de febrero de 2020** a las **12:30** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 8.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

8.7 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de

precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

En caso de corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

8.8 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones, enviará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 8.6** de estas bases.

9 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "1"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 5.2.1** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

9.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que, habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados oferte el **precio más bajo por partida**, siempre y cuando se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado.

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicarán los bienes a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley;
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal.
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidas a la convocante, indicando número de licitación, debidamente firmadas por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 5.3.1 punto IV** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica la fecha y lugar de entrega de los bienes o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases;

- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga;
- XII. En caso de que el escrito de manifestación **ANEXO "2"** solicitada en el **numeral 5.1.1** de estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI. En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;
- XVII. Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "1"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII. Por no presentar los **ANEXOS "4" y "6"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado en el **ANEXO "1"** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases;
- XIX. Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 4** de estas bases;
- XX. Si en el evento señalado en el **numeral 8.4** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI. Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 5.1.1** de las presentes bases;

- XXIII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 5.2.1** de las presentes bases;
- XXIV. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 5.3.1** de las presentes bases; y
- XXV. Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 4.1**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

11 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la solicitante.

12 COMUNICACIÓN DE FALLO.

El acta de fallo será comunicada a los licitantes participantes vía correo electrónico dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

13 FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la dependencia y/o entidad del ramo correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar y recibir el contrato en la Dirección Administrativa de la **Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal** ubicada en **Boulevard San Felipe, No. 2600, Col. Rancho Colorado, Código Postal 72040, Puebla, Pue.**, presentando original y copia simple (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **Anexo "3"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, al respecto se informa que a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro; en caso de no acreditar el trámite referido, la contratante considerará lo pertinente respecto de la formalización del contrato.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Al término de la Junta de Aclaraciones, será entregada al licitante la ficha Técnica del Sistema de Reconocimiento de Matrículas de forma impresa, por parte de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata (DERI).

14 CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "10"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante

adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,

15 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del **"Municipio de Puebla"**, o mediante fianza otorgada a favor de la **"Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla"** (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto a contratar. En caso de que se opte por fianza, esta deberá estar debidamente tramitada ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "9"** de las presentes bases.

16 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 133 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

La contratante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

17 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 121, 122 y 123 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

18 **FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la contratante y presentación de los entregables correspondientes.

El proveedor debe contar con facturación electrónica.

La descripción de la factura debe corresponder a lo ofertado en la propuesta técnica.

La factura debe ir requisitada conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

19 **DATOS DE FACTURACIÓN.**

El proveedor adjudicado deberá elaborar la factura con los siguientes datos:

Nombre: **Municipio de Puebla.**

Domicilio: **Juan de Palafox y Mendoza No. 14, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla.**

RFC: **MPU 6206015F0.**

20 **SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones y penas convencionales serán las que se determinen de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, demás ordenamientos legales y administrativos aplicables y a las establecidas en los contratos.

21 **NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

El inicio de la entrega de los bienes se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "11"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor

adjudicado.

22 REVISIÓN DE LOS BIENES.

La revisión de los bienes consiste en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

23 ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

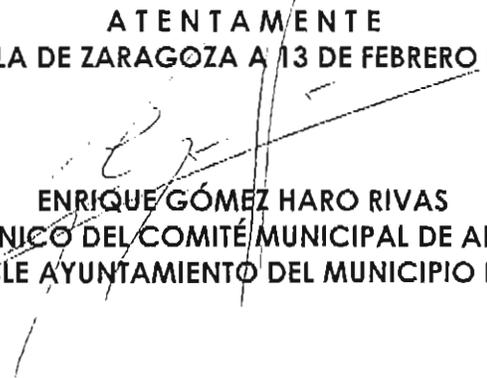
Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 13 DE FEBRERO DE 2020


ENRIQUE GÓMEZ HARO RIVAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO "1"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSC-LP-82/2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS"

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	KIT	1	<p>Adquisición de 10 kits para el reconocimiento de matrículas fijas (LPR) con los siguientes alcances:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Especificaciones técnicas. 2. Instalación y configuración de kits LPR. 3. Garantía 4. Entregables <p>1. Especificaciones técnicas.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá proporcionar cada kit de reconocimiento de matrículas debe contar con los siguientes componentes:</p> <p>1. 6 cámaras de reconocimiento de matrículas (LPR) instaladas en postes para el monitoreo de 6 carriles, con las siguientes especificaciones:</p> <p>a) Video</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Dispositivo de imágenes 1/1,8" 6 MP CMOS ii. Píxeles totales 3.096 (H) x 2.094 (V) iii. Píxeles efectivos 2.616 (H) x 1.976 (V) iv. Sistema de barrido Escaneado progresivo v. Iluminación min. Color: 0,07 lux (F1.2 y 1/30 seg.), B/N: 0,007 lux (F1.2 y 1/30seg.) vi. Índice S/N 50 dB vii. Salida de video CVBS: 1,0 Vpp / 750 compuesto, 720 x 480(N), 720 x 576(P), para la instalación US: micro USB tipo B, 1280 x 720 para la instalación <p>b) Objetivo</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Control de enfoque Simple focus / Manual, Control remoto vía red, Botón control (Manual, Simple Focus) ii. Tipo de lente Manual / Iris automático CC y P-Iris iii. Tipo de montura C / CS <p>c) Operativo</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Título de cámara No / Sí (mostrar hasta 85 caracteres), Múltiples líneas (máx. 5), color (gris, verde, rojo, azul, negro y blanco), transparencia y ajuste automático por resolución ii. Día/Noche Automático (ICR) / Color / B/N / Externo / Programación iii. Compensación de luz de fondo No / BLC / HLC (máscaras y atenuación) y WDR iv. Rango Dinámico Extendido (WDR) 120 dB v. Mejora de contraste SDR (No / Sí) vi. Reducción de ruido digital SSNRV (filtro de ruido 2D y 3D) (Activado/Desactivado) vii. Estabilización de imagen digital Activado / desactivado (sensores giroscópicos integrados) viii. Desempañador Desactivado/Automático (entrada de la detección de empañamiento) /Manual ix. Detección de movimiento Apagado / encendido (8 zonas poligonales), Transferencia x. Máscara de privacidad Apagado / encendido (32, poligonales) - Color: Gris / verde / rojo / azul / negro / blanco y mosaico xi. Control de ganancia Apagado / Bajo / Medio / Alto / Manual xii. Balance de blanco ATW / AWC / Manual / Interior / Exterior (Incluye iluminación de mercurio y sodio) xiii. Contraste Ajuste de nivel xiv. LDC (corrección de la distorsión de la lente) Apagado / encendido (5 niveles con mín. / máx.) xv. Velocidad de obturador electrónico Mínimo / Máximo / Anti parpadeo (2 - 1/12.000 s) xvi. PTZ digital 24x, PTZ digital (Posición predefinida y grupo) xvii. Volteo / espejo No / Sí, Visualización «pasillo» (Halfway): 90°/270° xviii. Analítica de video y audio Manipulación, merodeo, detección direccional, detección de desenfoque, detección de empañamiento, línea virtual, entrada y salida, (des)aparición, detección de audio, detección de rostros, detección de movimiento, seguimiento automático digital, clasificación de sonidos xix. E/S alarma Entrada 1 / salida 1 xx. Interfaz de control remoto RS 485 xxi. Activadores de alarma Entrada de alarma, detección de movimiento, analíticas de video y audio y desconexión de red

		<p>xxii. Eventos de alarma Carga de archivos por FPT y correo electrónico, notificación por correo electrónico, almacenamiento local (SD/SDHC/SDXC) o grabación NAS en activadoras de evento, salida externa y preconfiguración DPTZ</p> <p>xxiii. Contador de píxeles Compatible</p> <p>d) Red</p> <p>i. Ethernet RJ-45 (10/100 BASE-T)</p> <p>ii. Formato de compresión de video H.265, H.264 (MPEG-4 Parte 10/AVC): Principal / Base / Alta; MJPEG</p> <p>iii. Resolución 2560 x 1920, 2560 x 1440, 1920 x 1080, 1600 x 1200, 1280 x 1024, 1280 x 960, 1280 x 720, 1024 x 768, 800 x 600, 800 x 448, 720 x 576, 720 x 480, 640 x 480, 640 x 360, 320 x 240</p> <p>iv. Frecuencia de cuadro máx. H.265 / H.264: 30 fps máx. en todas las resoluciones; MJPEG: Máx. 30 ips</p> <p>v. Códec inteligente Modo manual (basado en áreas: 5)</p> <p>vi. WiseStream II Compatible</p> <p>vii. Ajuste de calidad de video H.265 / H.264: Control del nivel de la velocidad de bits objetivo; MJPEG: Control del nivel de la velocidad de bits objetivo</p> <p>viii. Método de control del Bitrate H.265 / H.264: CBR o VBR; MJPEG: VBR</p> <p>ix. Capacidad de flujo de datos múltiple (hasta 10 perfiles)</p> <p>x. Entrada de audio Seleccionable (Entrada de micrófono / entrada de línea), nivel máximo de salida: 1Vrms Voltaje: 2,5 V CC (4mA), impedancia de entrada: aprox. 2000 Ohmios</p> <p>xi. Salida de audio Salida de línea, nivel de salida máx.: 1Vrms</p> <p>xii. Formato de compresión de audio G.711 u-law / G.726 seleccionable, G.726 (ADPCM) 8000 Hz y G.711 8000 Hz G.726: 16 Kb/s, 24 Kb/s, 32 Kb/s y 40 Kb/s; AAC-LC: 48Kbps a 8/16/32/48KHz</p> <p>xiii. Comunicación por audio Bidireccional (2 vías)</p> <p>xiv. IP IPv4 e IPv6</p> <p>xv. Protocolo TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTCP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, DHCP, PPPoE, FTP, SMTP, ICMP, IGMP, SNMPv1/v2c/v3(MIB-2), ARP, DNS, DDNS, QoS, PIM-SM, UPnP y Bonjour</p> <p>xvi. Seguridad Autenticación de inicio de sesión HTTPS (SSL), autenticación de inicio de sesión Digest,</p> <p>xvii. Filtrado de direcciones IP, registro de acceso de usuarios y autenticación 802.1X (EAP-TLS y EAP-LEAP)</p> <p>xviii. Método de flujo de datos Unicast / Multicast</p> <p>xix. Acceso máx. de usuarios 20 usuarios en modo unicast</p> <p>xx. Almacenamiento local SD/SDHC/SDXC 2 ranuras (hasta 512GB) - Grabación continua (1a ranura a 2a ranura) NAS (Almacenamiento vinculado a la red), PC local para grabación instantánea</p> <p>xxi. Interfaz de programación de la aplicación ONVIF perfil S / G, SUNAPI (HTTP API) y Wisenet Open Plataform</p> <p>xxii. Visualizador web S.O. compatibles: Windows 7, 8.1 y 10 y Mac OS X 10.10, 10.11 y 10.12 o versiones superiores</p> <p>xxiii. Visualizador web sin plug-in, con los siguientes navegadores compatibles: Google Chromo 54, MS Edge 38, Mozilla Firefox 49 (Window 64bit solo), Apple Safari 9 Mac OS X o versiones superiores</p> <p>xxiv. Visualizador Web con plug-in, con los siguientes navegadores compatibles: MS Explore 11, Apple Safari 9 Mac OS X o versiones superiores</p> <p>e) Medioambiental</p> <p>i. Temperatura / humedad operativas -10°C a +55°C (+14°F a +131°F) / Menos del 90 % de HR</p> <p>ii. Temperatura / humedad de almacenamiento 50°C a +60 °C (-58°F a +140 °F) / Menos del 90 % de HR</p> <p>f) Eléctrico</p> <p>i. Voltaje / corriente de entrada 24V CA ±10 %, 12V CC ±10 %, PoE (IEEE802.3af)</p> <p>ii. Consumo energético Máx. 7,5W (12VCC), Máx. 8,5W (PoE), Máx. 8,5W (24VCA)</p> <p>II. Debe incluir poste metálico para la instalación de cámaras en los sitios que lo requieran con las siguientes especificaciones:</p> <p>i. Poste cónico circular de 12 m de altura.</p> <p>ii. Fabricado en placa de 1/2" AC con 3 registros (parte inferior, en medio y en la parte superior) con 3 barrenos de 3/4" roscados para la entrada de conectores o glándulas.</p> <p>iii. 2 brazos circulares de 3 pulgadas de diámetro soldados a una altura de 6.5 m. y de 4 m. de longitud cada uno para soportar las 6 cámaras lectoras.</p> <p>iv. Placa de la base de ac 1 1/2".</p> <p>v. 4 cartabones triangulares de placa de 3/8" entre poste y placa de la base.</p> <p>vi. Terminado galvanizado por inmersión en caliente.</p> <p>vii. El proveedor adjudicado deberá considerar todo lo necesario para instalación de dicho poste a entera satisfacción de la contratante.</p> <p>III. Suministrar 1 switch de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>a) Puertos e interfaces</p> <p>i. Gigabit Ethernet (cobre), cantidad de puertos 8</p> <p>ii. Tecnología de cableado ethernet de cobre 1000BASE-T,100BASE-TX,10BASE-T</p> <p>iii. Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet Gigabit Ethernet (10/100/1000)</p> <p>iv. Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet 8</p> <p>b) Control de energía y Ambientales</p> <p>i. Consumo energético 140 W</p> <p>ii. Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 5 - 95%</p> <p>iii. Intervalo de temperatura de almacenaje -20 - 70 °C</p>
--	--	--

		<p>iv. Intervalo de temperatura operativa -10 - 60 °C</p> <p>v. Intervalo de humedad relativa durante almacenaje 5 - 95%</p> <p>vi. Disipación del calor 478 BTU/h</p> <p>c) Red</p> <p>i. Bidireccional completo (Full dúplex)</p> <p>ii. Estándares de red IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x</p> <p>iii. Soporte de control de flujo</p> <p>d) Transmisión de datos</p> <p>i. Tabla de direcciones MAC 8000 entradas</p> <p>ii. Capacidad de conmutación 16 Gbit/s</p> <p>iii. Jumbo Frames, soporte</p> <p>iv. Guardar y reemitir</p> <p>v. Rendimiento 11,9 Mbps</p> <p>e) Alimentación a través de ethernet (PoE)</p> <p>i. Energía sobre Ethernet (PoE), soporte</p> <p>ii. Alimentación mediante Ethernet Plus (PoE +) Cantidad de puertos: 4</p> <p>iii. Potencia a través de Ethernet (PoE) Presupuesto 120 W</p> <p>IV. Suministrar 1 equipo UPS para el abastecimiento ininterrumpido de energía de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>a) Salida</p> <p>i. Capacidad de Potencia de Salida 600 Vatios / 1000 VA</p> <p>ii. Tensión de salida nominal 120V</p> <p>iii. Eficiencia con carga completa 80%</p> <p>iv. Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica</p> <p>v. principal) 50/60 Hz +/- 3 Hz ajustable por el usuario +/- 0,1</p> <p>vi. Tipo de forma de onda Aproximación acompasada de una onda sinusoidal</p> <p>vii. Conexiones de salida (4) NEMA 5-15R (Respaldo de batería) (4) NEMA 5-15R (Protección contra sobretensiones)</p> <p>viii. Eficiencia a media carga 84%</p> <p>b) Entrada</p> <p>i. Entrada de voltaje 120V</p> <p>ii. Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible)</p> <p>iii. Tipo de enchufe NEMA 5-15P</p> <p>iv. Longitud del cable 1.83 metros</p> <p>c) Baterías y autonomía</p> <p>i. Tipo de batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración</p> <p>ii. Tiempo típico de recarga 8 hora(s)</p> <p>iii. Cartucho de repuesto de batería</p> <p>iv. Cantidad de cartuchos de batería de recambio 1</p> <p>d) Comunicaciones y manejo</p> <p>i. Puerto de interfaz USB</p> <p>ii. Panel de control estatus multifuncional LCD y consola con control</p> <p>iii. Alarma audible alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo</p> <p>e) Filtro de protección contra sobretensiones</p> <p>i. Clasificación de energía de sobrecarga 355 Joules</p> <p>ii. Protección de línea de datos Línea de red – 10/100/1000 Base T Ethernet (conector RJ-45), Cable coaxial para CATV/SATV/módem/Audio-Video (con conector coaxial)</p> <p>f) Ambiental</p> <p>i. Ambiente operativo 0 - 40 °C</p> <p>ii. Humedad relativa de operación 0 - 95%</p> <p>iii. Elevación de operación 0-3000 metros</p> <p>iv. Temperatura de almacenamiento -5 - 45 °C</p> <p>v. Humedad relativa de almacenamiento 0 - 95%</p> <p>vi. Elevación de almacenamiento 0-15000 metros</p> <p>vii. Ruido audible a 1 metro de la superficie de la unidad 45.00 dBA</p> <p>V. Suministrar 1 caja NEMA con las siguientes especificaciones:</p> <p>a) Fabricado con chapa de acero, la puerta en chapa de acero con junta continua de poliuretano inyectado.</p> <p>b) Tipo de cierre doble paletón 3 mm.</p> <p>c) Dimensiones de caja de 500 x 500 x 300 mm (ancho, altura y profundidad)</p> <p>d) Dimensiones de la placa de montaje 449 x 470 mm (ancho y altura)</p>
--	--	---

		<p>e) Grosor del material del gabinete 1,5 mm, puerta: 1,75 mm y placa de montaje galvanizada: 2,5 mm f) Con un peso de 19,6 kg. g) Acabado en color real: código 7035 h) Con grado de protección IP66. i) Grado de protección NEMA 4 para uso ideal en intemperie.</p> <p>VI. Medio de comunicación</p> <p>a) Debe incluir el medio de comunicación que mejor se adapte a la localización de cada punto ya sea por microonda, por fibra óptica o cobre bajo el protocolo de comunicación TCP/IP, para enlazar los equipos instalados en el poste al nodo central, independientemente del medio utilizado debe garantizar un ancho de banda mínimo de 20 Mbps en la comunicación sin pérdidas de información.</p> <p>2. Instalación y configuración de kits LPR</p> <p>El proveedor adjudicado deberá llevar a cabo las siguientes actividades:</p> <p>I. Instalar los 10 kits para el monitoreo de matrículas en los sitios que la DERI determine, debe incluir todo el material necesario para su instalación. II. Realizar lo necesario para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos a instalar en cada sitio. III. Instalar medio de comunicación para enlazar el sitio al centro de monitoreo de la DERI. IV. Integrar las cámaras al sistema de LPR de la DERI en su centro de monitoreo. V. Realizar pruebas de operación del correcto funcionamiento de los equipos instalados en el sitio. VI. Realizar el incremento de capacidades en licenciamiento, memoria, procesamiento y/o almacenamiento del servidor, donde se encuentra instalado el sistema de LPR de la DERI, solo si esto fuera necesario para su correcta operación e integración de las nuevas cámaras.</p> <p>3. Garantía</p> <p>El proveedor adjudicado deberá:</p> <p>I. Garantizar por un periodo de 12 meses todo el equipo en los componentes del kit ante defectos de fabricación contados a partir de la instalación y operación del equipo. II. Cualquier daño en los equipos a causa del traslado y la manipulación de los mismos, deberán ser sustituidos por uno de iguales o superiores características en un plazo no mayor a 10 días hábiles. III. Reparar daños causados por los trabajos realizados de conformidad con el afectado o la contratante. IV. Corregir cualquier problema en el funcionamiento de los equipos que componen el kit, sin costo extra para la contratante por un período de 12 meses</p> <p>4. Soporte Técnico</p> <p>El proveedor adjudicado deberá proporcionar el soporte técnico a problemas en caso de falla en los equipos instalados durante el periodo de garantía, mismos que se clasificarán de la siguiente manera:</p> <p>i. Problemas de Severidad 1: atender deficiencias de operación en los equipos en las cuales deja de operar completamente. ii. Problemas de Severidad 2: atender solicitudes de cambio en la configuración de los equipos.</p> <p>Para eventos con un nivel de severidad 1, el tiempo de atención y solución no mayor a 8 horas a partir del reporte de la falla, en un esquema de 24x7 durante la vigencia de la garantía.</p> <p>Para eventos con un nivel de severidad 2, el tiempo de atención y solución no debe ser mayor a 24 horas a partir del reporte de la falla, en un esquema de 8x5 y en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes durante la vigencia de la garantía y podrá realizarse via telefónica con soporte remoto.</p> <p>5. Entregables</p> <p>El proveedor adjudicado deberá entregar en formato impreso y digital (pdf) lo siguiente:</p> <p>I. Carta la cual contenga el nombre de contacto, dirección de correo, teléfono de oficina o móvil para el reporte de fallas y hacer válida las garantías, a más tardar el siguiente día hábil a partir de la firma del contrato. II. Memoria técnica que contenga la siguiente información:</p> <p>a) Inventario fotográfico con números de serie, marca y modelo de todos los equipos instalados en cada punto. b) Diagrama de instalación de cada punto incluyendo ubicación y trayectorias de acometida eléctrica y medio de transmisión. c) Especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los equipos que forman la solución. d) Especificaciones técnicas de postes. e) Especificaciones técnicas detallada y planos de la cimentación de postes. f) Debe incluir todas las claves de acceso para la configuración y administración de equipos instalados.</p> <p>III. Entregar juego de llaves de caja NEMA y en general de cualquier accesorio o equipo, al término de la instalación de</p>
--	--	---

			<p>los mismos.</p> <p>IV. En caso de cambio de equipo por garantía, debe entregar un reporte impreso dentro de 5 días hábiles a partir del cambio o reposición, donde especifique los datos del equipo dañado (marca, modelo y número de serie), una descripción de la falla y los datos del equipo nuevo (marca, modelo y número de serie), así como los datos de su ubicación física.</p>
--	--	--	---

ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSC-LP-82/2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla;
- e) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la licitación pública nacional **CMA-SSC-LP-82/2020**, y
- f) Conforme con todo lo asentado en el acta de la Junta de Aclaraciones.
- g) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "3"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSC-LP-82/2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"

Lugar y fecha:

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

PERSONAS FÍSICAS:

Por medio de la presente me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a inscribirme o actualizarme (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla a la firma del contrato.

PERSONAS MORALES:

Por medio de la presente me comprometo, en caso de que mi representada resulte adjudicada, a inscribirme o actualizarme (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla a la firma del contrato.

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

Nota: El licitante deberá presentar este formato en caso de no estar inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla al momento de presentar sus propuestas; asimismo deberá considerar las adecuaciones necesarias en caso de ser persona física o moral, y considerando si se inscribirá al Padrón o revalidará su registro.

ANEXO "4"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSC-LP-82/2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).

En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impresa).

PROPUESTA TÉCNICA

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDAD DE LOS BIENES"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	MARCA Y/O MODELO
1	KITS	1		

NOTA: El licitante deberá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ: _____

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOA BIENES SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA: _____

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

ANEXO "5"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSC-LP-82/2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE

INFORMACIÓN GENERAL				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				
RFC:				
DOMICILIO FISCAL:				
TELÉFONO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:				
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, MISIÓN, VISIÓN, VALORES, ETC.)				
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ COINCIDIR CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, BORRAR ESTA LEYENDA)				
PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE				
RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO (INDICAR AL MENOS 3)				
NOMBRE	DOMICILIO	ESTADO/CIUDAD	TELÉFONO	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "6"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSC-LP-82/2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	KITS	10		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES"

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO "7"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSC-LP-82/2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impresa).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____		
1	REFERENCIA:	_____
	PREGUNTA:	_____
	RESPUESTA:	_____
2	REFERENCIA:	_____
	PREGUNTA:	_____
	RESPUESTA:	_____
3	REFERENCIA:	_____
	PREGUNTA:	_____
	RESPUESTA:	_____

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.

ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSC-LP-82/2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitado ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante o a favor de la: Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____**, relativo a la _____ realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde mínimo al 10% del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174,178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSC-LP-82/2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

Ante o a favor de la: **Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ____ de _____ de 2020, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) _____ (letra _____ M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) _____ (letra _____ M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en los bienes adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) { _____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "10"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSC-LP-82/2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERESES"



CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

RH-PRSEÑANTE LEGAL:

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)

FECHA:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirma una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.

Nombre y firma del proveedor (a)

FORM.1956-B/CM1821/0120

ANEXO "11"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSC-LP-82/2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES"

Lugar y fecha: _____

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: _____

DEPENDENCIA SOLICITANTE: _____

FECHA DE INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: _____

HORA DE INICIO DEL ENTREGA DE LOS BIENES: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio de la entrega de los bienes con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de entrega de los bienes" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO "12"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SSC-LP-82/2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 10 KITS DE MONITOREO PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS CON CONEXIÓN AL SISTEMA LPR EN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA (DERI).

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha: _____

Comité Municipal de Adjudicaciones del
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
Presente.

_____ en mi carácter de representante legal de
_____ (nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que
participan), otorgo poder necesario y bastante para que _____ (nombre de quien
recibe el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba
citada y entregue la proposición de mi representada.

**Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona
física o moral
o representante común de la
agrupación de personas
(según sea el caso).**

**Nombre y firma de quien recibe el
poder.**

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL
ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Glosario de términos.

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: Las dependencias, entidades de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Domicilio de la convocante: Avenida Reforma No. 126 Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

Domicilio de la contratante: Boulevard San Felipe, No. 2600, Col. Rancho Colorado, Código Postal 72040, Puebla, Puebla.

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la Adquisición de 10 kits de monitoreo para el reconocimiento de matrículas con conexión al sistema LPR en el centro de monitoreo de la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata (DERI).

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-SSC-LP-82/2020**.

Contraloría: La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.